

**SELLO QVARTO, VEINTE
MAS A VEDIS, AÑO DE MIL PI
TECIENTOS NOVENTA.**

el Abano el Pueblo, para edictamen y se confon
mava Cx. ^o Libre el Dinero del Pueblo. En los fondos que
se tiene, Cesa; Comienda libran como subdelegado el
monarca como clausurante principal o hacerlo por
entre el por su mandato que no puede Zoroxate como sus
antecesores que la Comisionacion toca a su Señoría Confon
me alos prevenidos Criados Ordenanzas devarinio y sus
adicionales yas nos como Subdelegado, pero todo el pno
dicho Comendador en propio o de Comienzo como sus que
son los monarcas y no separeculaser. Y el 8^o de Mayo de
este Fiestam. Yo con acuerdo

yo oír o elemosorial prevenido por el Miguel Lopez de Gómez
yernada por el que he de portar al Dño el medio mon
tijo, Cavallaria y el paseo por la parroquia año en la
Comienda de Guineo y Tenerife la Villa acordó comien
zai por suya quando ha lugar, la que republique por el
termino de Dic. yas tiempo remontabia dia y hora

para su plomada postos Cavalleros de la Tunca

proper formandose Expediente reparado con Testimonia
lo que Decreto arreglándose lo que se cobrenza al q.^o

Contra suma que se le libra por la Al En
comienda y se haga por cuenta del Expediente

comiendo la Rueda los que se donen que han de
revisar el Empleo si fué Ejecutor. Estos abusos neveran

reprobado corrala serenos en la forma

para el proximo mes de Febrero el q.^o Pedro manz
naro Elvoro y Pedro Lopez

Aquel elvoro Juan Torrecilla